

RAT-01-011 - AGENDA DE CONTACTOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1. Identificación del tratamiento

| Nombre y finalidad | |
|-----------------------|--|
| Nombre | AGENDA DE CONTACTOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES |
| Descripción finalidad | Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, con las que Enaire mantiene relación en función de las actividades que tienen encomendadas. Gestión de contactos para el mantenimiento de las relaciones instituciones. |

2. Identificación del responsable del tratamiento

| Responsable del tratamiento | |
|-----------------------------|---|
| Entidad | Enaire |
| NIF | Q2822001J |
| Dirección | Avda. de Aragón, 330 - Edificio 2 - 28022 MADRID (Madrid) |
| Teléfono | 900 929 220 |
| Correo electrónico | info@enaire.es |

3. Delegado de Protección de Datos

| Contacto Delegado de Protección de Datos | |
|--|----------------|
| Correo electrónico | ucpd@enaire.es |

4. Licitud del tratamiento

| Título de licitud |
|---|
| Base del tratamiento: Artículo 6.1.b) del RGPD: Correcto desarrollo de la relación laboral o funcional. Artículo 6.1.e) del RGPD: Existencia de un interés legítimo. Artículo 6.1.a) del RGPD: El tratamiento de la imagen para ser incluida en la agenda de contactos interna se basa en el consentimiento de las personas afectadas. |

5. Plazos de conservación

| Plazos de conservación |
|--|
| Se conservarán mientras las personas interesadas mantengan la relación laboral con Enaire y para el resto de contactos, mientras mantengan su cargo, posición profesional o en tanto soliciten su supresión. |

6. Descripción del tratamiento

Colectivos afectados

Personal de Enaire y personas que mantienen relaciones institucionales o profesionales con Enaire.

Categorías de datos

| | |
|--------------------------------|---|
| Infracciones | No se tratan. |
| Categorías especiales de datos | No se tratan. |
| Datos identificativos | Nombre y apellidos; Dirección postal; Teléfono; Imagen; Correo electrónico. (*) NIE, Pasaporte o N° Tarjeta de residencia. |
| Otros | Detalles del empleo (Puestos de trabajo); Otros: Entidad en la que pertenece o en la que desarrolla su trabajo. |

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de Enaire.

Otras medidas aplicadas

La documentación en soporte papel será custodiada en dispositivos de almacenamiento (armarios, archivadores) garantizando la confidencialidad de los datos tratados.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones*

(*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Juzgados y Tribunales.

9. Transferencia internacional de datos

| Entidad | País de destino | País con nivel adecuado de Protección |
|---------------------|---------------------|---------------------------------------|
| No están previstas. | No están previstas. | No están previstas. |